



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VERAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.10.2022 03:13:21 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

San Borja, 12 de Octubre del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000132-2022-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2022-0076271, N° 2022-0095914, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0076271, el señor Luis Rolando Tucto Cipriano, gerente general de la Cooperativa de Servicios Múltiples El Tumi, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. Puno N° 1525-A, Interior 201, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Jr. Puno N° 1525-A, Interior 201, forma parte de la Zona Monumental del Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, que forma parte del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante expediente N° 2022-0095914, el señor Luis Rolando Tucto Cipriano, gerente general de la Cooperativa de Servicios Múltiples El Tumi, anexa documentos vía mesa de partes virtual al expediente 2022-0076271, planos de fachada y planos del aviso propuesto actualizados;

Que, mediante Informe N° 000269-2022-DPHI-OPH/MC, de fecha 10 de octubre del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el establecimiento se encuentra en segundo piso y se accede desde la calle a través de una puerta de madera y una escalera independiente, se propone un (01) aviso a ser instalado en la parte superior de la puerta de acceso, de una sola cara, con dimensiones de 0.17m de alto y 0.90m de largo, con letras metálicas recortadas de 2mm de espesor, pintado en color negro mate, sujetado a la pared mediante tornillos y tarugos de 7cm de largo; si afectar ni física ni visualmente el inmueble;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en la lámina L-2 y L-3; presentan las siguientes características:

a. Texto (en una línea):

#### **EL TUMI**

- Material: aviso de en fierro con letras recortadas
- Color: pintado al horno color negro mate
- Largo: 0.90 m.
- Altura: 0.17 m.
- Espesor: 2mm

b. Tipo de fijación: anclado al muro de la fachada con tarugos de 3/8"

c. Ubicación: el aviso se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento, en el primer piso, hacia el Jr. Puno N° 1525-A, Interior 201;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento, en el inmueble ubicado en Jr. Puno N° 1525-A, Interior 201, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Puno N° 1525-A, Interior 201, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC, de fecha 23 de setiembre 2022, se designa temporalmente a partir de 24 de setiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Director(a) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Puno N° 1525-A, Interior 201, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas: L-2 y L-3, con los respectivos detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

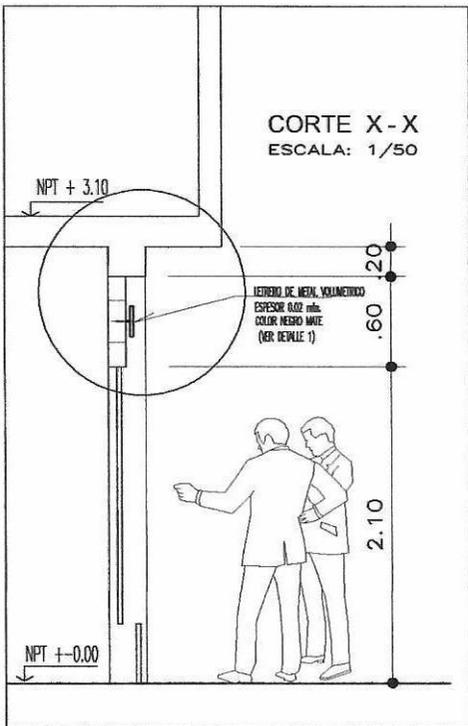
CVI/OPH/IIa.

DIMENSIONES DEL LETRERO – ESCALA: 1/25

0.90

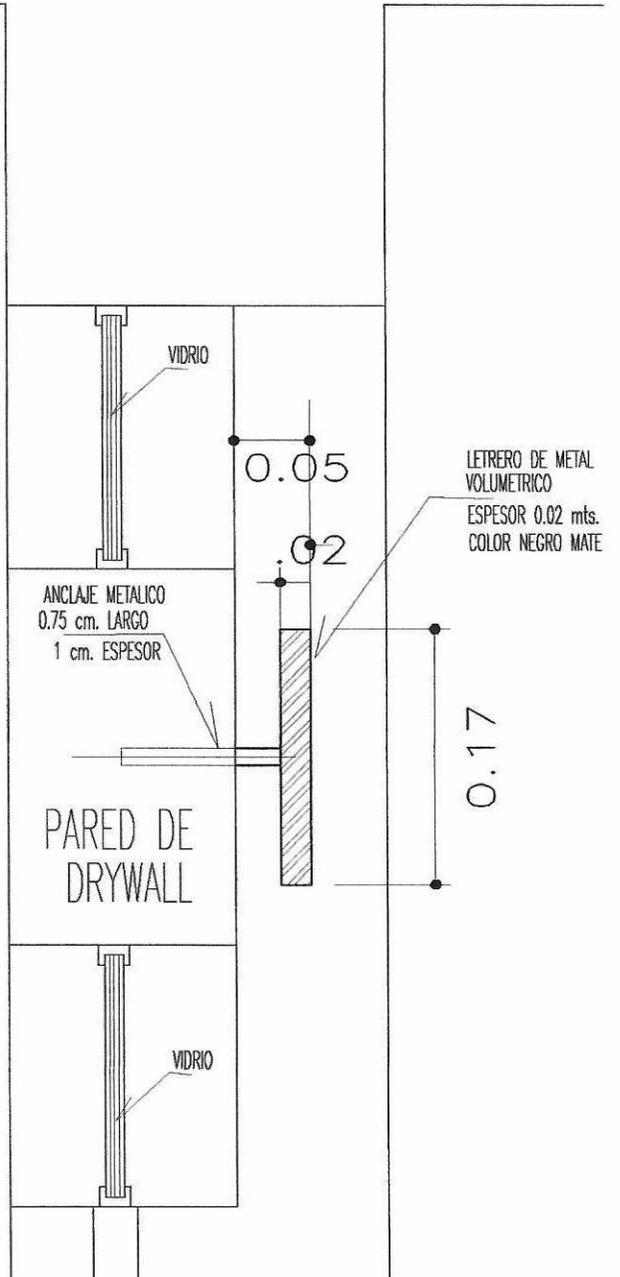


CORTE X - X



DETALLE 1  
ESCALA: 1/5

TECHO



Firmado digitalmente por VEREAU  
IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.10.2022 14:48:27 -05:00

FIRMA SOLICITANTE:

SOLICITANTE:

COOPERATIVA EL TUMI

PROYECTO: LETRERO  
OFICINA COMERCIAL

PLANO:

UBICACION:  
Jr. Puno 1525-A, Distrito Lima Cercado

PLANO:  
DETALLES – ESPECIFICACIONES

L-2

FIRMA PROFESIONAL:  
ARQ. CARLOS TEODORO CAP: 4434

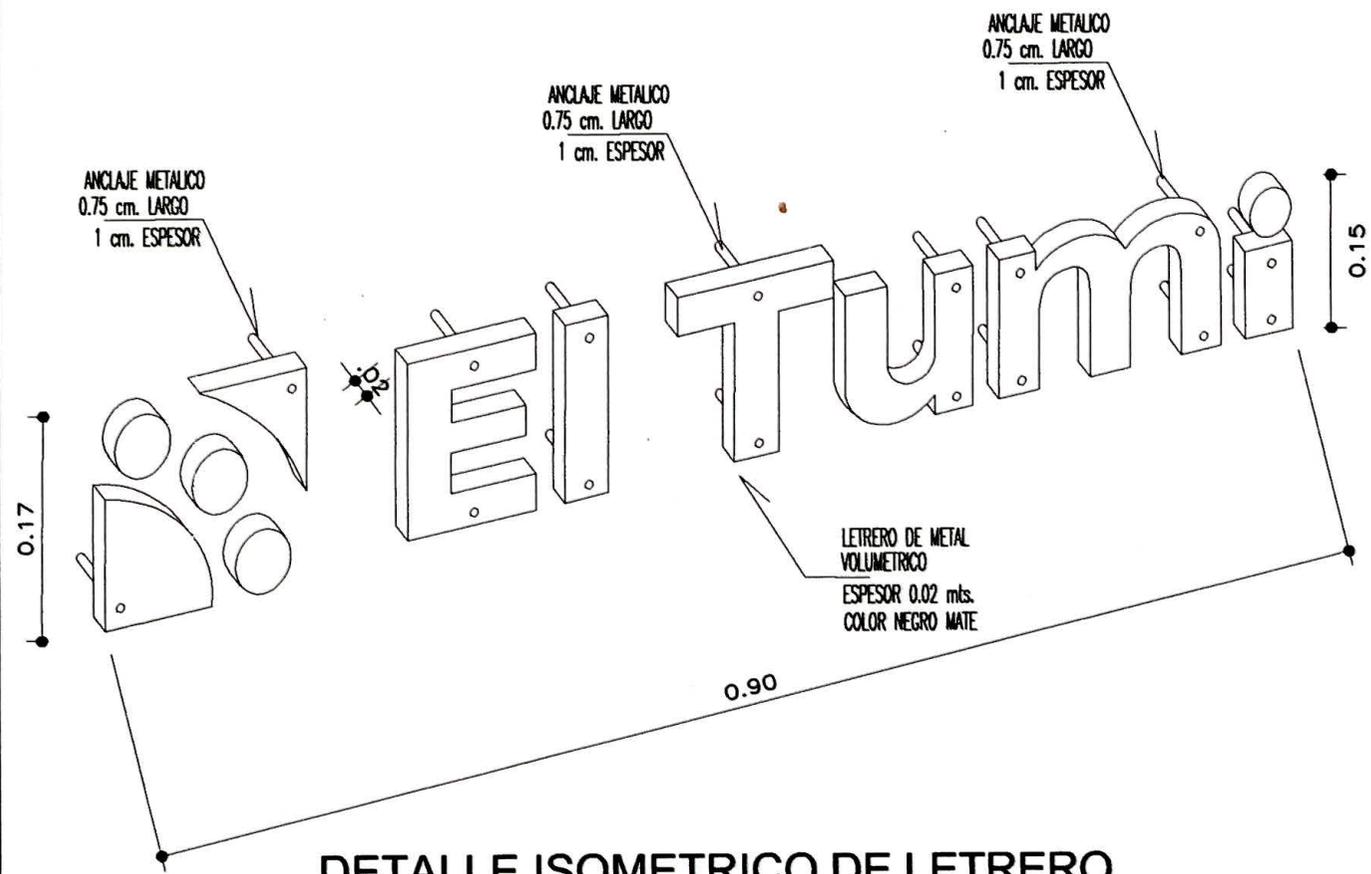


DIBUJO:  
M+DAKESHI

FECHA:  
AGOSTO 2022

ESCALA:  
1/50

LAMINA: 2 DE 3



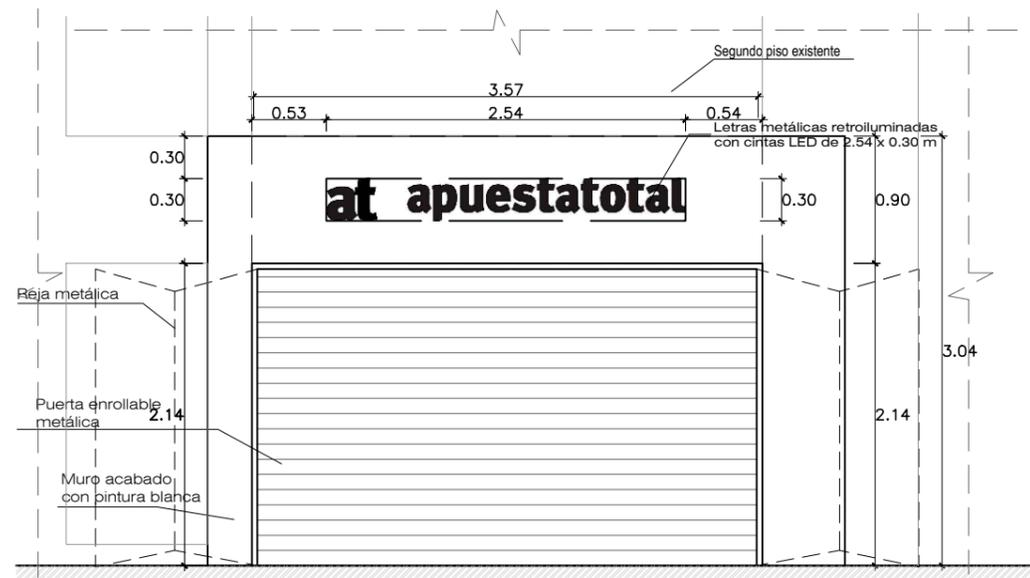
### DETALLE ISOMETRICO DE LETRERO

ESCALA: S/E



Firmado digitalmente por VERAU IBANEZ Claudia Dei Carmen FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.10.2022 14:47:48 -05:00

FIRMA SOLICITANTE: 	SOLICITANTE: <h2>COOPERATIVA EL TUMI</h2>	
	PROYECTO: LETRERO OFICINA COMERCIAL	PLANO:
FIRMA PROFESIONAL: <b>ARQ. CARLOS TEODORO S. CAP: 4434</b> 	UBICACION: Jr. Puno 1525-A, Distrito Lima Cercado	
	PLANO: DETALLE ISOMETRICO DE LETRERO	
DIBUJO: M+DAKESI	FECHA: AGOSTO 2022	ESCALA: 1/1
		<h1>L-3</h1>
		LAMINA: 3 DE 3



**ELEVACION FRONTAL**  
LOCAL RED AT NICOLÁS DE PIÉROLA  
ESC. 1/50



**DETALLE DE LETRERO**  
LOCAL RED AT NICOLÁS DE PIÉROLA  
ESC. 1/20

ESPECIFICACIONES DE LETRERO				
TIPO	MATERIALES	LARGO	ALTO	ANCHO
Letrero retroiluminado	Letras de volumétricas metálicas pintadas de color negro, retroiluminadas con cintas LED.	2.54 m	0.30 m	0.05m

  
FIRMA DE APODERADO DE  
LOCALES AT

  
DORIS TRILLO SANTIVAÑEZ  
DNI 09702870  
Propietaria

  
ARTURO CESAR RODRIGUEZ APARCO  
DNI 08573697  
Propietario

FIRMA DEL ARRENDADOR  
/ PROPIETARIO DEL  
INMUEBLE



Firmado digitalmente por VEREAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.10.2022 11:15:38 -05:00

TIENDA DE APUESTA TOTAL  
LOCALES AT S.A.C.

UBICACION:  
Av. Nicolás de Piérola 650  
LT. 04

DEPARTAMENTO:  
LIMA  
PROVINCIA:  
LIMA  
DISTRITO:  
CERCADO

PLANO  
DETALLE DE  
LETRERO

ESCALA  
INDICADA

FECHA:  
AGOSTO 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:  
  
RICARDO BANCETIRO SILVA  
ARQUITECTO  
CAP 18996

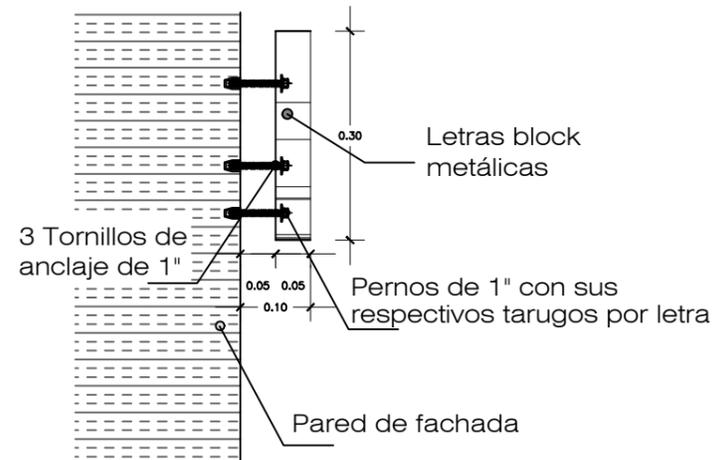
PROYECTO:  
TIENDA DE  
APUESTA TOTAL

LAMINA Nº  
L-01

TIENDA DE APUESTA TOTAL  
LOCALES AT S.A.C.

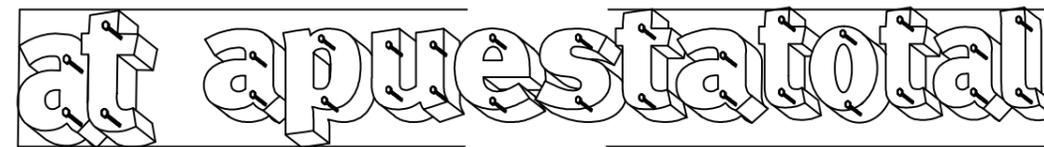


Firmado digitalmente por VERAU  
IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.10.2022 11:16:14 -05:00



*[Signature]*  
DORIS TRILLO SANTIVAÑEZ  
DNI 09702870  
Propietaria

*[Signature]*  
ARTURO CESAR RODRIGUEZ APARCO  
DNI 08573697  
Propietario



**DETALLE DE INSTALACIÓN**  
LOCAL RED AT NICOLÁS DE PIÉROLA  
ESC. 1/10

FIRMA DEL ARRENDADOR  
/ PROPIETARIO DEL  
INMUEBLE

ESPECIFICACIONES DE LETRERO							
TIPO DE LOGO	TIPO DE ILUMINACIÓN	MATERIALES	TIPO DE LETRA	COLOR	LARGO	ALTO	ANCHO
Letras volumétricas metálicas.	Retroiluminado.	Letras de volumétricas metálicas pintadas con poliuretano, retroiluminadas con cintas LED.	Front FF Meta Pro Black.	Negro acabado Mate	2.54 m	0.30 m	0.05m

UBICACION:  
Av. Nicolás de Piérola 650  
LT. 04

DEPARTAMENTO:  
LIMA  
PROVINCIA:  
LIMA  
DISTRITO:  
CERCADO

PLANO:  
ANCLAJE DE  
LETRERO

ESCALA:  
INDICADA

FECHA:  
AGOSTO 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:  
*[Signature]*  
RICARDO BANCETTI RETO SILVA  
ARQUITECTO  
CAP 18956

PROYECTO:  
TIENDA DE  
APUESTA TOTAL

LAMINA Nº:  
L-02

*[Signature]*  
FIRMA DE APODERADO DE  
LOCALES AT S.A.C